

BASES DE CONCURSO
"LA BOTI MÁS JUGADA"
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA** en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado "**La Boti Más Jugada**" en adelante, el "**Concurso**", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. El presente Concurso está dirigido a los botilleros mayores de 18 años, con residencia o domicilio en Chile Continental, que sean clientes de **CCU CHILE**, usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 12:00 horas del día **3 de noviembre de 2025**, y hasta las 12:00 horas del día **31 de enero de 2026**, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este Concurso, los botilleros deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Deberán ser Clientes de **CCU CHILE**.
 - b. Deberán comprar al menos **un (1) pack de doce (12)** cervezas de la marca "**Escudo**" en su variedad "**Lager**", sea en su formato 470cc o en su formato 350cc (debe ser el "Pack Escudo 1+11").
 - c. Tener una cuenta válida de Instagram, sea personal o de la botillería;
 - d. Los botilleros deberán subir un Reel a Instagram, grabando la dinámica de la campaña del pack Escudo 1+11, que consiste en que una persona debe decir "Pack Escudo 1+11" y otra debe responder con una línea de remate ingeniosa que termine con "entonces", manteniendo siempre un lenguaje respetuoso y acorde a la imagen de Escudo. En este video deberán etiquetar a la cuenta oficial de Instagram de Escudo ([@cervezaescudocl](https://www.instagram.com/cervezaescudocl)).

Se deja constancia de que la línea de remate no podrá contener expresiones vulgares, de connotación sexual, insultos, alusiones discriminatorias, violentas, que inciten al odio, hagan apología de conductas ilegales, promuevan consumo irresponsable de alcohol, o que en general puedan afectar la honra de personas o la reputación de la marca. Además, todas las personas que participen en los videos deben ser mayores de 18 años.

5. El **5 de diciembre de 2025**, el equipo de Marketing de Escudo revisará los videos y seleccionará, a su exclusivo criterio, los **doce (12)** mejores del mes de noviembre. Estos videos participarán en un "**Mundialito**" de duelos, definidos por sorteo aleatorio, que se

llevará a cabo mediante historias en el perfil oficial de Instagram de Escudo, habilitadas para que el público vote por su video favorito; en cada duelo, avanzará a la siguiente fase el video que obtenga la mayor cantidad de votos. Este procedimiento se repetirá mensualmente durante la vigencia del Concurso: para los videos subidos en **diciembre de 2025**, la revisión y selección se realizará el **2 de enero de 2026**; y para los videos subidos en **enero de 2026**, la revisión y selección se realizará el **6 de febrero de 2026**.

Si los Mundialitos de diciembre y/o enero no alcanzan el mínimo de doce (12) participaciones requerido para su realización, **CCU CHILE**, a su exclusivo criterio, podrá incorporar videos que hayan sido subidos para participar en los Mundialitos de los meses anteriores. Asimismo, si el Mundialito de noviembre no alcanza el mínimo de doce (12) participaciones señalado, se llevará a cabo con las participaciones que efectivamente existan.

Los duelos de los Mundialitos se realizarán en las siguientes fechas:

- (a) **Mundialito de noviembre:** seis (6) duelos el nueve de diciembre (12 participantes), tres (3) duelos el diez de diciembre (6 participantes) y el once de diciembre la final (3 participantes).
- (b) **Mundialito de diciembre:** seis (6) duelos el cinco de enero (12 participantes), tres (3) duelos el seis de enero (6 participantes) y el siete de enero la final (3 participantes).
- (c) **Mundialito de enero:** seis (6) duelos el nueve de febrero (12 participantes), tres (3) duelos el diez de febrero (6 participantes) y el once de febrero la final (3 participantes).

En total se realizarán tres (3) Mundialitos, uno (1) por cada mes de vigencia del Concurso. Cada Mundialito tendrá un (1) solo ganador.

- 6. La cuenta de Instagram de cada ganador será publicada y etiquetada en una historia del perfil oficial de Instagram de Escudo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al término de cada “**Mundialito**”. Asimismo, los ganadores serán contactados por mensaje interno de Instagram dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a dicha publicación, con el fin de validar su ID de Cliente, el nombre del vendedor, así como su comuna y región, además de coordinar la entrega del premio.
- 7. El premio para los Botilleros que resulten ganadores de cada “**Mundialito**”, consistirá en:

- (a) Un aporte en mejoras por hasta **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, destinado a invertirse en el local del ganador con branding de la marca “**Escudo**”. Para estos efectos, el Distrito contactará al botillero ganador a fin de definir las mejoras a ejecutar en el punto de venta. Una vez definidas, el Distrito, a través de sus proveedores, emitirá la(s) orden(es) de compra correspondiente(s) por un monto máximo total de \$1.000.000.- (un millón de pesos). No habrá entrega de dinero al ganador. Todas las obras, arreglos e implementaciones deberán ejecutarse brandeadas con la marca “**Escudo**” (incluyendo logos e imágenes), conforme a los lineamientos de marca que indique el Distrito.
- (b) Un ojo de pez de la marca “**Escudo**” con una referencia a la dinámica de la campaña, conforme a las especificaciones y lineamientos de marca definidos por **CCU CHILE**.

Total de premios: tres (3) premios, uno (1) para cada ganador.

CCU CHILE deberá entregar e instalar el premio dentro del plazo máximo de **dos (2) meses**, contados desde la fecha en que se haya tomado contacto con el respectivo ganador.

8. Los participantes autorizan expresa a **CCU CHILE**, sin derecho a pago ni compensación alguna, a utilizar, reproducir, editar, adaptar, compilar, comunicar públicamente, dar a conocer, difundir y/o publicitar, por cualquier medio y formato, físico o digital, los videos o reels que hayan sido subidos para participar en el presente Concurso, ya sea de forma individual o incorporándolos junto con otros participantes, total o parcialmente. Esta autorización incluye, pero no se limita a, la elaboración y difusión de piezas audiovisuales tales como videos compilatorios, resúmenes, cápsulas promocionales u otros contenidos relacionados con la promoción, a través de redes sociales, páginas web oficiales, plataformas de video, medios de comunicación y canales internos o externos de la marca. Asimismo, los participantes autorizan expresamente a **CCU CHILE** a utilizar y difundir su identidad, incluyendo su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, así como su imagen y/o voz, con fines comerciales y/o publicitarios relacionados con el Concurso. Los participantes se comprometen a prestar su colaboración en actividades promocionales vinculadas al mismo, sin derecho a contraprestación alguna. Estas autorizaciones regirán durante la vigencia del Concurso y hasta dos (2) años después de su finalización.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar del Concurso: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los

trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.

- **CCU CHILE** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca **Escudo** y **CCU CHILE**.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al Instagram, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a **CCU CHILE** una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. **CCU CHILE** no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.

- **CCU CHILE** se reserva el derecho de suprimir la participación en el Concurso de los usuarios que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram oficial de **Escudo** y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/ y en el Instagram oficial de la marca **Escudo**.

Antonia Pérez-Cotapos
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA